

Tias, Puerto del Carmen, calle Teide, número 8, Local B, el próximo 28 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Tias, 7 de octubre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Germán Díaz Barrios y Juan Carlos Cabrera González.—58.989.

CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S. A. D.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración del «Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva», en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2008, acordó fijar el desembolso parcial de los dividendos pasivos de las acciones números 732.540 a 2.888.216, ambos inclusive, en un veinticinco por ciento (25 por 100) de su valor nominal, correspondiendo a cada acción un desembolso, mediante aportación dineraria, de dos euros con ciento veinticinco céntimos (2,125 euros). El plazo para realizar el desembolso finalizará el día 31 de diciembre de 2008.

Los señores accionistas deberán ingresar el importe a desembolsar, en metálico, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: «La Caixa».

Sucursal: Paseo del Virgen del Puerto, 67 (Estadio Vicente Calderón).

Titular: «Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva».

Cuenta Corriente: 2100-3796-17-2200061565.

Concepto: Desembolso dividendos pasivos (nombre del señor accionista que lo realiza).

Una vez realizado el ingreso, los señores accionistas deberán remitir copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda a la sede social del «Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva» (Paseo Virgen del Puerto, 67 - 28005 Madrid).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Jiménez de Parga Masada.—60.350.

COMPAÑÍA GENERAL DE ESENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CÍA GRAL ESENCIAS EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, adoptaron por unanimidad en fecha 30 de junio de 2008 su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente y «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada», la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que lo absorbe mediante la correspondiente ampliación de capital, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías el 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades

que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—D. Juan José Ciuró Muñoz, Administrador solidario de «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada» y de «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada».—59.474.

2.ª 21-10-2008

CONSIGNATARIA HERRERA Y CÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad Consignataria Herrera y Cía, Dulce María Herrera Rodríguez, con NIF 42.045.851B, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la entidad sito en avenida Francisco La Roche n.º 7, 1.º A oficinas de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38001, el día 1 de diciembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, y 31 de diciembre de 2007, comprensivas del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa para cada uno de los ejercicios sociales que se someten a aprobación.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

A los efectos del Artículo 212 de la LSA, desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Cualquier accionista podrá solicitar el envío de esos documentos a su domicilio con cargo a la propia Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Dulce María Herrera Rodríguez.—59.025.

CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ANELLIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada» por «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2008.

El tipo de canje de las participaciones de la sociedad absorbida es: Cada 100 participaciones de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», darán derecho a suscribir 158,46 participaciones de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada».

Para atender el canje de las participaciones se decidió la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 950,60 euros, mediante la emisión de 9.506 nuevas participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 502.789,77 euros. La contrapartida de la ampliación consiste en la amortización

total de las participaciones de la sociedad absorbida, debiendo compensarse en efectivo a sus socios a razón de 0,008909 euros por cada nueva participación entregada en el canje. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Villena, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», Feliciano Carrascosa Escutia.—59.649. 1.ª 21-10-2008

CONSTRUCCIONES CONTRATAS RECO Y ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 40/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a «Construcciones Contratas Reco y Asociados, S.L.», CIF: B-74089095, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.297,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.131.

CONSTRUCCIONES MAINAKE 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 42/08, dimanante del asunto social 304/07, a instancias de José Delgado Hermida, Rafael Delgado Hermida, Juan Diego Otero Lemus, Antonio Ponce Rivas, contra la entidad ejecutada «Construcciones Mainake 2004, S.L.», con CIF número B-92544873, en los que con fecha 30 de septiembre de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada «Construcciones Mainake 2004, S.L.», en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 71.840 euros de principal más otros 14.368 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

En Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—59.067.

CONSTRUCCIONES MAINAKE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 152/07, dimanante del asunto social 290/07, a instancias de Antonio Ruiz Palacín, José Ramón León Sánchez, Antonio Murillo Carmona e Iván Garrido Peláez contra la entidad «Construcciones Mainake, S.L.», con CIF número B-92544873, en los que por resolución de fecha 30 de septiembre de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada

«Construcciones Mainake, S.L.», en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 36.290 euros de principal más otros 7.258 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—59.074.

CONSTRUCCIONES NIDRA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en ejecución 34/07 seguida en este Juzgado a instancia de D. José Ignacio Ruiz de Palacios Martínez contra «Construcciones Nidra, S.L.», sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 2.670 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 26 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Luz Pérez Pérez.—59.081.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SANVEMIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 33/07, a instancias de don Federico Ginés Carrasco contra «Construcciones y Contratas Sanvemín, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.061,53 euros de principal, más 180,46 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—59.163.

COR-SEC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRESSTO ENTERPRISES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Socios Únicos de las Sociedades Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal y Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas de Socios, decidieron aprobar el día 23 de mayo de 2008, la fusión por absorción de Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida) y de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y

transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Cofinex Emporium, Sociedad Limitada, doña Diana Rivera Miguel y el Administrador Único de Cor-Sec, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Vidal Cobo.—59.199. 2.ª 21-10-2008

CORINPAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALONBEL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 6 de octubre de 2008 la Junta Universal de accionistas de la entidad Corinpat, Sociedad Anónima, y el socio único de la mercantil Alonbel, Sociedad Anónima, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 31 de agosto de 2008 de dichas compañías, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión, por absorción, por parte de Corinpat, Sociedad Anónima, de la Sociedad Alonbel, Sociedad Anónima, de la cual la primera ostenta directamente el cien por cien del capital social, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Únicos de las Sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Bilbao, 6 de octubre de 2008.—D.ª María Nieves Méndez Izaga, Administradora Única de Corinpat, S.A., y D. Luis Eduardo Porras Marín, Administrador Único de Alonbel, S.A.U.—59.601. 1.ª 21-10-2008

DISCOPLAY, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/08, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Palmira M.ª de la Concepción Cañil Bartolomé y otros contra «Discoplay, S.A.», con CIF: A-80850993, en ejecución de sentencia de fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 344.295,48 euros de principal más 34.429,54 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.128.

DONCEL 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 147/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Ana Isabel Mosteiro Portillo, contra la empresa denominada «Doncel 2005, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa “Doncel 2005, Sociedad Limitada”, en declaración de insolvencia total, por importe de 13.882,71 euros de principal, más la de 2.776 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—59.052.

DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 de noviembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditores de la Sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Arozena Abad.—60.304.

EMPRESA AGRÍCOLA MINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.», se convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar en las dependencias de Cañada de Zafra, sin número, de Fuente Alamo, de Murcia, el día 12 de diciembre de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de Administración societaria: Cambio del sistema de Consejo de Administración al de Administrador único, y nombramiento del mismo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y las anteriores pendientes.

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las consecuencias legales y reglamentarias a ello inherentes, y en especial, aprobación de las reglas de la Sociedad transformada y nombramiento de su órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán ejercitar el derecho de información que les otorga el artículo 112 de dicha Ley.

Cartagena, 23 de agosto de 2008.—Los Consejeros, Ana María Sánchez Bas y Antonio Sánchez Bas.—58.977.